

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 24 MAY 2023

Proceso No. 11001400308620000047500

Vencido el término de la publicación del aviso sin que algún interesado ejerciera algún derecho, y en atención al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se decide:

**DISPONER** el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas ELG-366. Oficiese a la Oficina de Transito respectiva.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 038 de hoy 25 MAY 2023, a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.